

## Secretaría de Hacienda

SH-PGF-DF - 4796

Armenia, Quindío, 07 de marzo de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A DIEGO ANDRES PEREZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-4779 del 07/03/2024

respuesta a petición con radicado SAC 2024RE6176 de 15-02-2024, solicitud

cambio de nombre:

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 07 de marzo de 2024

Fecha del Aviso: 07 de marzo de 2024

Autoridad que expidió Jefe Oficina De Conservación Catastro

el Acto Administrativo: "Armenia

Sujetos A'Notificar: Diego Andrés Pérez

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4779 del 07 de marzo de 2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024RE6176 del 15 de febrero de 2024 se dio respuesta a Diego Andrés Pérez, a solicitud cambio de nombre, Ahora bien, no aporta dirección física, por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: "(...)"

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.





## Secretaría de Hacienda

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copiá integra del acto administrativo:

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega Cortes Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina - Secretario - Tesorería Reviso: John Sebastián Ortega Cortes- Jede de Conservación Catastral







SH-PGF-DF- 4779

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 07 de marzo de 2024.

Señor.

Diego Andrés Pérez Dirección: No aporta Celular: No aporta Correo: No aporta Armenia, Quindío

Asunto: Radicado 2024PQR76966 y 2024RE6176.

## Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números alcaldía de Armenia 2024PQR76966 y 2024RE6176 del 15 de febrero de 2024, donde solicita "Cambio de nombre de propietario", de los bienes inmuebles identificados con fichas catastrales 63001010300000030901903010045, 630010103000000030901904990025 y 63001010300000030901904990098, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el capítulo 5 de la resolución 1040 del 08 de agosto de 2023 y en especial su artículo 4.5.1 literal 1) Mutaciones de primera clase: Son aquellas que se presentan cuando cambia el propietario, poseedor u ocupante de un predio, y que no afectan el avalúo catastral de este

Por lo anterior, se efectúo trámite por esta entidad, mediante resolución número 2024-145 de 07 de marzo de 2024, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.





En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante. Nro. 2024PQR76966 y 2024RE6176 del 15 de febrero de 2024, de requerir información adicional, puede acudir a-la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

John Sebastián\Ortega Cortés Jefe Oficina de Conservación Catastral Subsecretaria de Catastro Armenia

يّر Elaboro y proyecto: Juan Diego Rivera Giraldo, Reconocedor UAECD – Operador de Catastro Armenia. Revisó: Luis Alejandro Quiguantar Caipe' – Control de Calidad UAECD – Operador de Catastro Armenia Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez - Líder Técnico - UAECD Operador Catástro Armenia



